



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

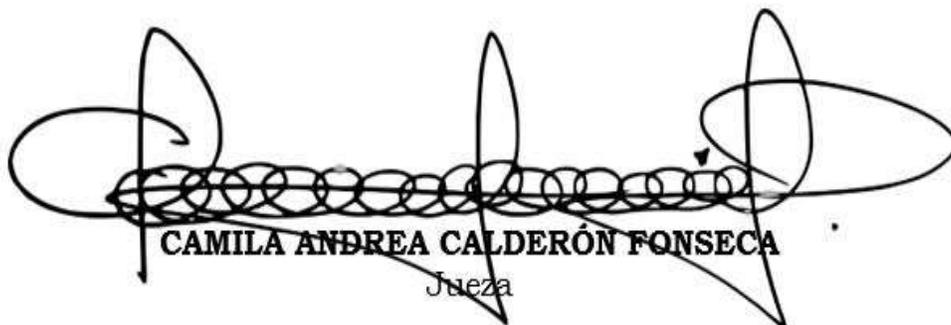
Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021

Despacho comisorio – requiere demandante Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00108-00

Mediante audiencia celebrada en oportunidad anterior se accedió a la suspensión de común acuerdo de la diligencia de entrega al interior del despacho comisorio proveniente del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, término que se encuentra vencido sin manifestación por ninguna de las partes.

Así las cosas, antes de proceder a fijar fecha para continuar con la diligencia de entrega, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 43 del CGP se **requiere** a la parte actora para que realice manifestación acerca de la continuación del trámite del presente asunto o si se en dado caso se llegó a un acuerdo con el convocado informe e instaure la solicitud pertinente para la devolución de la actuación al juzgado comitente. Para lo cual se le concede el término de 3 días.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **125** fijado hoy **10 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4e17ac362c26acf5240073fa1263f3d70a69ae498eb37c61cd6f7e5d0d670b5

Documento generado en 09/09/2021 08:27:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>